

convivencia de centros escolares. Por protocolo se avisará a la Unidad Orgánica de la Policía Judicial.

IMPORTANTE:

SER SANCIONADO CON NOTAS DE COMPORTAMIENTO CONLLEVA UNA SERIE DE CONSECUENCIAS:

- ✓ 1 NOTA DE COMPORTAMIENTO: Una tarde asignada por el profesor que le ponga la nota acudiendo al colegio a realizar tareas escolares o en beneficio de la comunidad educativa.
- ✓ 2 NOTAS DE COMPORTAMIENTO: Dos tardes asignada por el profesor que le ponga la nota acudiendo al colegio a realizar tareas escolares o en beneficio de la comunidad educativa. Se pierde el derecho a la siguiente actividad complementaria o salida que realice el grupo.
- ✓ 3 NOTAS DE COMPORTAMIENTO: Pérdida del derecho a la asistencia a todas las salidas, actividades y/o excursiones fuera del colegio.
- ✓ 4 NOTAS DE COMPORTAMIENTO: Falta grave. Comisión de disciplina. Expulsión del centro. (Decreto 4/2009, de 23 de enero, por el que se regula la convivencia en los centros docentes)
- ✓ 5 O MÁS NOTAS DE COMPORTAMIENTO: Falta muy grave. Comisión de disciplina. Expulsión del centro. (Decreto 4/2009, de 23 de enero, por el que se regula la convivencia en los centros docentes)

1. En el caso de que un alumno de primaria cometiese una falta de indisciplina, el castigo será educativo o académico. Las faltas de comportamiento serán notificadas a los padres en la agenda para que estos ayuden en la corrección de la mala conducta.

2. En el caso de que un alumno cometiese una falta grave o muy grave la Comisión de Disciplina sancionará de acuerdo a la normativa de convivencia (Decreto 4/2009, de 23 de enero, por el que se regula la convivencia en los centros docentes). Puede consultarse en la en el siguiente enlace:

<https://web.larioja.org/normativa?n=1040>

3. En caso de faltas muy graves se comunican al tutor que se lo hará saber al coordinador de etapa y el coordinador tras hablar con los padres decidirá si debe acudir a instancias educativas superiores: director o Comisión de Disciplina. El director o la Comisión de disciplina podrán imponer sanción.

4. Los alumnos que se quedan al comedor y los que realizan actividades extraescolares se rigen por la normativa del colegio.

NORMAS DE CONVIVENCIA SECUNDARIA

COMO ALUMNO:

1. Sé puntual al comienzo de las clases.
2. Tus ausencias y retrasos siempre han de estar justificadas en la agenda.
3. Debes permanecer en el aula en los intercambios de clase. Antes de levantarte, prepara el material necesario para la siguiente asignatura.
4. Debes mantener en el aula siempre ambiente de orden, limpieza y trabajo. Mantén limpia tu mesa y tus cosas ordenadas.
5. Pide permiso para acudir al servicio o bajar a portería en entre clase y clase.
6. Todos los desplazamientos que hagas por el centro tienen que hacerse en orden, silencio y despacio para no molestar al resto de las clases.
7. Como norma general, has de permanecer en el patio durante el recreo. Aprovecha el momento de bajar para ir al baño.
8. El patio tiene que estar siempre limpio y en buenas condiciones. Tira tus desperdicios a las papeleras. Si ves algo en el suelo recógelo y échalo a la papeleras.
9. No está permitido jugar al fútbol en el polideportivo, ni dar patadas a balones.
10. Viste de manera correcta y educada.
11. El almuerzo se come en el patio. No está permitido comer chicle o pipas en el recinto escolar.
12. No está permitido el uso de teléfonos móviles ni otros aparatos electrónicos (mp3, mp4, IPad...)
13. Cuida y respeta los materiales del centro.
14. No está permitido fumar en todo el recinto escolar.
15. Es obligatorio traer la agenda todos los días. Debe estar siempre en buenas condiciones.
16. En las salidas culturales y excursiones hay que comportarse correctamente con educación y respeto. Sigue siempre las instrucciones de los profesores.
17. Respeta el derecho a la privacidad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa tanto en público como en redes sociales.
18. Respeta las pertenencias de todos los miembros de la comunidad educativa.
19. Acata siempre las indicaciones del profesor.
20. Respeta el trabajo de los demás. No molestes ni interrumpas en clase.
21. Respeta tanto física como verbalmente a todos tus compañeros y profesores.
22. Utiliza un lenguaje apropiado dentro del centro educativo.

COMO PADRE:

1. Si quieres reunirte con algún profesor has de pedir las citas de forma previa.
2. Creemos que tienes estas responsabilidades:
 - a. Hacer que tu hijo/a acuda a las salidas y excursiones programadas por el centro.
 - b. Supervisar el uso de las tecnologías en casa.
 - c. Revisar asiduamente la agenda escolar y la plataforma educativa Alexia.
 - d. Orientar a su hijo/a para evitar que efectúe conductas negativas
 - e. Si su hijo/a comete alguna conducta negativa, tomar las medidas oportunas para que no vuelva a ocurrir.
 - f. No justificar las conductas de tu hijo/a para intentar evitar la sanción del centro.

SANCIONES DISCIPLINARIAS

En caso de incumplir las normas de disciplina serás sancionado:

AUSENCIAS

✓ JUSTIFICADAS: Cuidado, porque las ausencias, aunque sean justificadas pueden conllevar pérdida del derecho a la evaluación de esa asignatura siempre que las faltas sean superiores al 15% del total de la materia.

✓ NO JUSTIFICADAS: Falta grave: Comisión de disciplina (posible expulsión).

✓ FALTAR A UN EXAMEN por causas justificadas: se hará ese examen en la tarde que indique el profesor.

✓ FALTAR A LAS HORAS ANTERIORES Y/O POSTERIORES AL EXAMEN: El equipo de profesores de secundaria valorará si el examen se corrige o si el alumno tiene que repetir el examen en horario de tarde. **Si un alumno no se encuentra bien de salud no puede realizar un examen con plenas garantías.**

RETRASOS INJUSTIFICADOS (a lo largo del curso)

✓ TRES: Parte informativo a las familias

✓ SEIS: Segundo parte de retrasos.

✓ SIETE: Acudir tres tardes de 15,00 a 17,00 horas

✓ REITERADOS: Falta muy grave: Comisión de disciplina.

VESTIMENTA

✓ NO VESTIR DE MANERA CORRECTA Y ADECUADA: Aviso en la agenda.

MATERIAL DEL CENTRO Y PERTENENCIAS PERSONALES.

✓ CAUSAR DAÑO EN MATERIALES DEL CENTRO:

- INTENCIONADO: Falta grave: Reposición + comisión de disciplina (posible expulsión).

- NO INTENCIONADO: Reposición y pago.

✓ NO RESPETAR PERTENENCIAS AJENAS:

- 1º VEZ: Devolución, reposición o pago.

REITERADO: Comisión de disciplina (posible expulsión).

✓ **NO DEVOLVER LOS LIBROS PRESTADOS POR LA BIBLIOTECA: Reposición de un ejemplar de las mismas características.**

EXÁMENES

✓ COPIAR EXÁMENES O TRABAJOS: Insuficiente en la evaluación en esa materia.

RECLAMACIONES

✓ LAS RECLAMACIONES de las actuaciones o calificaciones de final de curso obtenidas podrán reclamarse a la Dirección del Centro en un plazo de tres días de recibida la comunicación. Previamente deberán pedir al tutor por escrito las aclaraciones que se estimen oportunas.

AGENDA

✓ NO TENER AGENDA: Aviso en Alexia y la nota se pondrá al día siguiente. 2º día sin presentar la agenda, nota de comportamiento.

✓ NO FIRMAR COMUNICADOS DE LA AGENDA: La 1º vez aviso verbal. La 2º vez nota de comportamiento.

✓ TRAER LA AGENDA EN MAL ESTADO: Reposición y pago.

✓ FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS (Notas, boletines, exámenes, agenda...): Falta grave: Nota de comportamiento y comisión de disciplina (posible expulsión).

AMBIENTE EN EL CENTRO ESCOLAR.

✓ SALIR DEL AULA EN EL INTERCAMBIO SIN PERMISO: Aviso en la agenda.

✓ SALIR AL SERVICIO SIN PERMISO: Aviso en la agenda.

- ✓ DESPLAZARSE POR EL CENTRO MOLESTANDO, CORRIENDO, CHILLANDO O JUGANDO: Aviso en la agenda.
- ✓ MOLESTAR, INTERRUMPIR EN CLASE Y NO RESPETAR EL TRABAJO DEL PROFESOR O LOS COMPAÑEROS: Aviso en la agenda.
- ✓ COMER CHICLE, PIPAS U OTROS ALIMENTOS DENTRO DEL EDIFICIO: Aviso verbal la primera vez y si hay reiteración aviso en la agenda.
- ✓ FUMAR EN EL CENTRO: Nota de comportamiento y expulsión.
- ✓ DESACATO GRAVE A LAS INDICACIONES DEL PROFESOR: Nota de comportamiento y expulsión.

FALTAS DE RESPETO A COMPAÑEROS

- ✓ INSULTOS, MOTES...: Nota de comportamiento.
- ✓ AGRESIONES: Falta grave. Nota de comportamiento. Posible expulsión previa valoración de la Comisión de Disciplina.
- ✓ ACOSO: Falta grave. Puesta en marcha del protocolo de acoso del Gobierno de la Rioja y será tratado el caso con la Comisión de Disciplina.

LENGUAJE INAPROPIADO:

- ✓ UTILIZAR UN LENGUAJE NO APROPIADO (TACOS, PALABRAS MALSONANTES...): Aviso en la agenda.

PATIOS Y RECREOS.

- ✓ NO ESTAR EN EL PATIO DURANTE EL RECREO: Aviso en la agenda.
- ✓ JUGAR AL FUTBOL EN EL POLIDEPORTIVO O GOLPEAR BALONES: Balón requisado durante una semana.
- ✓ COMER EL ALMUERZO DENTRO DEL COLEGIO: La 1ª vez aviso verbal. La 2ª vez aviso en la agenda.
- ✓ TIRAR DESPERDICIOS AL SUELO: Recoger los desperdicios arrojados al suelo del patio y, si hay reiteración, aviso en la agenda.

USO DE TECNOLOGÍAS

- ✓ USAR EL MOVIL, RELOJES INTELIGENTES U OTROS APARATOS ELECTRÓNICOS (CALCULADORAS PROGRAMABLES, ETC.) EN EL CENTRO O SUENA EL MOVIL EN TODO EL RECINTO ESCOLAR:
 - 1ª VEZ: Nota de comportamiento en la agenda.
 - 2ª VEZ: Expulsión de un día.
 - 3ª VEZ: Comisión de disciplina.

- ✓ ESTÁ PROHIBIDO HACER FOTOS Y GRABAR VÍDEOS EN TODO EL RECINTO ESCOLAR. NO RESPETAR EL DERECHO A LA PRIVACIDAD O INTIMIDAD DE ALGÚN MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA TANTO EN PÚBLICO COMO EN REDES SOCIALES: Falta muy grave: Comisión de disciplina y/o ROF: Expediente disciplinario. Por protocolo se avisará a la Unidad Orgánica de la Policía Judicial.

IMPORTANTE

- GRADACIÓN DE LAS SANCIONES:
 - DOS avisos del mismo profesor en la agenda: nota de comportamiento.
 - CUATRO avisos en la agenda de distintos profesores: nota de comportamiento.
 - DOS notas de comportamiento: parte disciplinario a las familias y pérdida del derecho a participar en las salidas que se realicen.
 - TRES notas de comportamiento: Parte disciplinario a las familias. El alumno acudirá tres tardes en horario de 15:00h a 17:00h a realizar tareas y perderá el derecho de asistir a las excursiones que se realicen.
 - CUATRO notas de comportamiento: Parte de expulsión (1 día).
 - REITERADAS: Falta grave (Comisión de Disciplina).

- En el caso de que un alumno cometiese una falta grave o muy grave la Comisión de Disciplina sancionará de acuerdo a la normativa de convivencia (Decreto 4/2009, de 23 de enero, por el que se regula la convivencia en los centros docentes). Puede consultarse en el siguiente enlace: <https://web.larioja.org/normativa?n=1040>
- La Comisión de Disciplina analizará las faltas graves y sancionará principalmente con la expulsión del centro durante los días que crean oportunos dependiendo de la gravedad y reincidencia de la falta.
- Varias conductas negativas reiteradas, aunque sea por motivos distintos, se convierten en falta grave. (Comisión de disciplina).
- La asistencia a las salidas dependerá de tu comportamiento y actitud a lo largo del curso. Los profesores decidirán si puedes participar o no en estas actividades.

Faltar a las actividades complementarias o salidas de manera injustificada puede implicar que no participes en las siguientes (paseos, excursiones, fiestas...).